CONTRATO Nº 65/2016

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DOCUNET S.A., con RUC 80027414-8 domiciliada en Aviadores del Chaco Nº 3850 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Leonardo Rodolfo Carella, con C.I. 5.085.396.- representante legal de DOCUNET S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca XEROX – Por Excepción", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

C.D.E. Nº 01/2016, para el "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca XEROX – Por Excepción"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	12	0	240	30	1	0	20.000.000.-
2017	2	2	12	0	240	30	1	0	30.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.463. La partida plurianual estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.D.E. Nº 01/2016, para el "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca XEROX – Por Excepción", convocado por la Facultad Politécnica - UNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1205/2016

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. ANEXO I

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido)
1	Kit de rodillos de alimentación	Unidad	1	Evento	250.000
2	Conjunto BTR	Unidad	1	Evento	850.000
3	Conjunto de fusor	Unidad	1	Evento	3.380.000
4	Dúplex	Unidad	1	Evento	450.000
5	Kit de rodillos del ADO	Unidad	1	Evento	950.000
6	Conjunto de impulsión principal	Unidad	1	Evento	1.780.000

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

7	Conjunto del láser	Unidad	1	Evento	2.350.000
8	Motor principal	Unidad	1	Evento	1.780.000
9	Fuente de alimentación	Unidad	1	Evento	2.780.000
10	Placa electrónica	Unidad	1	Evento	4.250.000
11	Kit de cartucho de tóner	Unidad	1	Evento	1.200.000
12	Kit de cartucho de cilindro	Unidad	1	Evento	2.780.000
13	**Mano de obra por sustitución de repuestos.**	Unidad	1	Evento	350.000
14	**Mantenimiento general limpieza de** : fusor, termistor, dedos de plástico, contactos fat, contactos eléctricos, ventanas de láser, habitáculo de tóner, limpieza de óptica, de cushion, transportes, rodillos BTR, rodillos de registro, rodillos alimentadores, rodillos del By Pass, rodillos de lado, pruebas, ajustes y cosmética.	Unidad	1	Evento	350.000
15	**Mano de obra por mantenimiento general**	Unidad	1	Evento	350.000
Total				**Gs.**	**23.850.000**

Monto mínimo	**25.000.000**
Monto máximo	**50.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de veinticinco millones de guaranies y el monto máximo es de cincuenta millones de guaranies.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: **desde 12/12/2016 hasta 12/12/2017**.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los Servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitacion, (El plazo no superior a 2 (dos) días hábiles después de haber recibido la Orden de Servicio) en la siguiente direccion ; Campus San Lorenzo – En las Instalaciones de la Facultad Politécnica UNA en las oficinas donde se encuentran las fotocopiadoras.

8.-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **del Área de Adquisiciones dependiente de la UOC según Resolución Nº 1055/2016.**

9.-CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional y Plan de Caja, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción de los bienes en el plazo establecido.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 01 días del mes de noviembre del 2016.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Leonardo Rodolfo Carella

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)

www.pol.una.py

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

1.Mantenimiento y reparación: Fotocopiadora Digital Xerox Wc 5335	1.1.	**Mantenimiento General:** limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes, según previo diagnóstico realizado, como se detalla a continuación: ***fusor, termistor, dedos de plástico, contactos fat, contactos eléctricos, ventanas de láser, habitáculo de tóner, limpieza de óptica, de cushion, transportes, rodillos BTR, rodillos de registro, rodillos alimentadores, rodillos del By Pass, rodillos del ado, pruebas, ajustes y cosmética.***
	1.2	**Mano de Obra** por mantenimiento general.
	1.3.	**Repuestos para sustitución**: que tienen un desgaste normal en el proceso de uso de los equipos y repuestos que requieran ser cambiados según necesidad, previo diagnóstico realizado.
	1.4.	**Mano de Obra** por servicio de sustitución de repuestos.
2- Otras exigencias	2.1.	Las empresas adjudicadas deberán utilizar en todos los casos repuestos con garantía de buen funcionamiento por un periodo de 3 meses.
	2.2.	La empresa adjudicada responderá por la garantía de cualquier tipo de servicio prestado durante la vigencia del contrato, sin cargo alguno para la institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la correspondiente notificación.
	2.3.	Al finalizar los trabajos, la empresa adjudicada deberá elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados a los equipos.
	2.4.	En los casos en que los equipos deban ser retirados de la Institución, específicamente de aquellas dependencias que requieran realizar fotocopias urgentes, la empresa adjudicada deberá reponer con otras máquinas en carácter de préstamo.
	2.5	Deben presentar copias de certificados de técnicos entrenados en la marca correspondiente.

Ítem	Descripción
	Fotocopiadora XEROX Wc 5335
	Repuestos para sustituciones
1	Kit de rodillos de alimentación
2	Conjunto BTR
3	Conjunto de fusor
4	Duplex
5	Kit de rodillos del ADO
6	Conjunto de impulsión principal
7	Conjunto del laser
8	Motor principal
9	Fuente de alimentación
10	Placa electrónica
11	Kit de cartucho de tóner
12	Kit de cartucho de cilindro
13	Mano de obra por sustitución de repuestos

TEL/FAX: +595 21 589/95 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.